



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA COMPRA MEDICAMENTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 871

QUILLOTA, 18 de Agosto de 2017

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 20.981 del 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 10 numero 7 letra j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 5.- Decreto Exento N° 56 de fecha 03 de Enero de 2017, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 554 de fecha 07.08.2017 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 791 de 08.08.2017.
- 2.- Que la ayuda social que se requiere entregar es medicamento LAMUCON 500 MG.
- 3.- Que según el punto anterior el producto solicitado por el usuario tiene un costo \$146.998, se hace innecesario realizar tres cotizaciones que conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al valor de la compra.
- 4.- El proveedor que tiene el producto con las características especifica requerido por el beneficiario Orasmi es ASOC. DE DIALIZADOS Y TRANSPLANTADOS DE CHILE Rut 70.526.900-9.
- 5.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a ASOC. DE DIALIZADOS Y TRANSPLANTADOS DE CHILE Rut 70.526.900-9, un valor de \$146.998.- (Ciento cuarenta y seis mil novecientos noventa y ocho pesos), para pago de un medicamento Lamucon 500 Mg., para la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



21/08/2017

Cesar Antonio Barra Rozas
11477066-3
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 6FTB77WHz / zULNw6MuW / /w==

jto

ID DOC : 15531530

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes